

Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2002

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 032

VISTO:

Que la asamblea efectuada en Reconquista el 9 de agosto del corriente año conforme a las atribuciones que le confiere el estatuto, determinó el valor de la matrícula para el período 2003 y:

CONSIDERANDO:

Que ese valor se mantuvo en 150 agros, y que conforme a lo establecido por la resolución número 029 del 19 de abril del 2002, cada agro equivale a \$ 1,20.

Que se debe facilitar el cumplimiento del pago del derecho anual de matrícula por parte de los colegas en la difícil situación económica que atraviesa nuestro país y a la vez, tratar de evitar en lo posible las consecuencias de la depreciación de nuestra moneda.

POR ELLO:

El Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe, en su reunión del 20 de septiembre de 2002 y en uso de sus atribuciones resuelve:

Art. 1) Establecer en \$180 el valor de la matrícula para el período 2003 con pago antes del 31/10/02.

Art. 2) El importe establecido en el Art. 1 podrá pagarse en cuotas con vencimientos al 31/10/02, 30/11/02 y 30/12/02 respectivamente, siendo cada cuota de \$65.

Art. 3) Los valores establecidos en los artículos precedentes rigen en las cuatro circunscripciones de nuestro Colegio.

Art. 4) Queda derogada la resolución N° 28, del 18 de mayo del 2001.

Art. 5) La presente Resolución es vigente desde la fecha y hasta que se establezca su caducidad o modificación.

Art. 6) De Forma.

Firmado:

Ing. Agr Martín Silva Rossi
Secretario

Ing. Agr. Guillermo Enrique Prone
Presidente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe